

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57250 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 501/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0123248, por auto de fecha 27/10/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a Maherto, S.L., con n.º de identificación B79222014, y domiciliado en Paseo de la Castellana, 166, Madrid.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

José Julián Perea Plaza.

Despacho profesional: Calle Maldonado, 7, 3.º Izq., 28006 Madrid.

Teléfono: 91 562 94 42.

Email: maherto@safeasesores.com

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 2 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160079082-1